

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 2980/

EN CONCON, 24 DIC 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880., Art. 3° "Norma Suplementaria de los procedimientos Administrativos" Art. 52° y 62°.-
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. Decreto Alcaldicio N° 2939, de fecha 21 diciembre del 2015, que tiene relación con los Servicios Humorísticos de RODOLFO CONTRERAS HERNÁNDEZ para la actividad "XV FESTIVAL CONCÓN UN CANTO AL MAR 2016", a realizarse sábado 9 de enero 2016, en el Estadio Municipal de Concón.

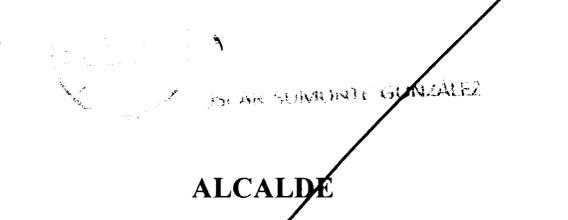
DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, decreto Alcaldicio N° 2939, de fecha 21 diciembre del 2015, que tiene relación con los Servicios Humorísticos de RODOLFO CONTRERAS HERNÁNDEZ para la actividad "XV FESTIVAL CONCÓN UN CANTO AL MAR 2016", a realizarse sábado 9 de enero 2016, en el Estadio Municipal de Concón.
2. **DONDE DICE: CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los Servicios Humorísticos de RODOLFO CONTRERAS HERNÁNDEZ para la actividad "XV FESTIVAL CONCÓN UN CANTO AL MAR 2016", a realizarse viernes 8 de enero 2016, en el Estadio Municipal de Concón a nombre de:

COMUNICACIONES Y ASESORÍAS EDELAI LTDA. - RUT 76.209.092-9 por un monto de \$2.300.000.- más impuestos
3. **DEBE DECIR: CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los Servicios Humorísticos de RODOLFO CONTRERAS HERNÁNDEZ para la actividad "XV FESTIVAL CONCÓN UN CANTO AL MAR 2016", a realizarse sábado 9 de enero 2016, en el Estadio Municipal de Concón a nombre de:
 - **RODOLFO CONTRERAS HERNÁNDEZ RUT. 8.8879284-K** "por un monto de \$1.555.556.- más impuestos"
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
5. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886 una vez suscrito el contrato.
6. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para adquirir en la modalidad que corresponda, sea convenio marco o licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MLEG/PGC/hm
Distribución:
1. - Secretaría Municipal
2. - Control Interno
3. - Administración Finanzas
4.- Dideco
CC: Adquisiciones

I. Municipalidad de Concon		
Oficina de Control		
Objetado	Observado	Revisado